

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **dieciséis de diciembre de dos mil trece**, previa citación en forma legal, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria , que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal, para tratar los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a María José Espejo Olmo

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D^a María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIA:

D^a María Pastora García Muñoz

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las Actas de las siguientes sesiones:

- **Extraordinaria de 25 de noviembre de 2013 (Violencia de Género)**
- **Sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2013.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Toma la palabra doña Carmen Blanco Domínguez, para indicar dos correcciones al Acta correspondiente a la Sesión ordinaria de 25 de noviembre. Una corresponde a un error tipográfico (reiteración de la expresión "a seguir" en la página siete) y en segundo lugar a la inclusión de la calle Obispo Osio en su intervención de la página 20.

Sin más intervenciones, y con las correcciones antes indicadas que se incorporan al correspondiente Acta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía en el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2013 y 11 de diciembre de 2013.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, en el período comprendido entre los días 21 de noviembre y 11 de diciembre de 2013, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA INSTITUCIONAL SOBRE APOYO A PETICIONES DEL IES ANTONIO MARÍA CALERO SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CICLOS FORMATIVOS EN DICHO CENTRO.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la Moción Institucional puesta a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, presentando el siguiente tenor literal:

MOCIÓN INSTITUCIONAL

La implantación de diversos Ciclos Formativos en el I.E.S. Antonio María Calero de Pozoblanco.

El Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Pozoblanco, en la reunión celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2013, acordó, por unanimidad de todos los asistentes, trasladar a la Corporación Municipal la petición de varios departamentos del IES Antonio María Calero de Pozoblanco donde se informaba de la necesidad de implantar algunos Ciclos Formativos.

En concreto, por parte del Consejo Escolar Municipal se solicita el apoyo de esta institución a la solicitud formulada para la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia, Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia Profesional de Electricidad y Electrónica de "Técnico superior en instalaciones electrotécnicas" y el Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social.

Esta necesidad ha sido demandada por los mismos estudiantes, que tienen que desplazarse a Córdoba u otras Comunidades Autónomas para poder realizarlos, y también por los mismos integrantes del sector productivo de nuestra comarca, que requiere personal que haya adquirido estas competencias profesionales.

Supone una alternativa a la universidad de los alumnos que terminan el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, y la posibilidad de continuar los estudios de Formación Profesional a través de la prueba de acceso para aquellos alumnos que terminan los Ciclos de Grado Medio de la familia profesional existentes en la localidad. Igualmente supone para el alumnado el acceso a la universidad en carreras técnicas y la posibilidad de obtener el carnet de Instalador en Telecomunicaciones.

Además se insta a que se dé el máximo apoyo a estas solicitudes por parte de todos los afectados.

En consecuencia, se propone que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pozoblanco adopte el siguiente:

ACUERDO

Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía que implante en el IES Antonio María Calero de Pozoblanco los Ciclos Formativos siguientes:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia,
- Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia Profesional de Electricidad y Electrónica de “Técnico superior en instalaciones electrotécnicas”
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social.

En primer lugar hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, para mostrarse a favor de la propuesta dado que viene avalada por el Consejo Escolar Municipal.

A continuación doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, se muestra igualmente a favor de la propuesta por cuanto repercute positivamente en los jóvenes. Mostró su conformidad con la diversidad de Ciclos Formativos y con la adaptación de éstos a la demanda local.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, para mostrarse a favor de la propuesta y manifestar su satisfacción con el reinicio de las Sesiones del Consejo Escolar Municipal.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo para mostrarse a favor de la propuesta. Exteriorizó la importancia del acuerdo adoptado por su interés para la población. Instó al Equipo de Gobierno a realizar un seguimiento de la presente Moción Institucional en los Organismos que proceda por cuanto mantiene el respaldo de todo el Consistorio y del Consejo Escolar Municipal.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, mostrándose a favor de la misma. Coincidió con el Sr. Portavoz del Partido Popular en el sentido de llevar aparejado el apoyo unánime del Pleno y por tanto de la ciudad de Pozoblanco. Aseguró que este hecho daba fuerza al Equipo de Gobierno cara a su defensa y seguimiento.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles que integran la Corporación Municipal, acordó mostrar su aprobación a la Moción Institucional presentada y se dé cumplimiento a los acuerdos que en ella se recogen.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14-AMG-2013.

Por el Sr. Interventor Acctal., se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía de fecha 10/12/2013, cuyo contenido es del siguiente tenor:

Se trata de darle cobertura a una serie de pagos relacionados con equipamientos para la TV Local y Camping Municipal, actuaciones en edificios municipales, incorporación de terrenos a la vía pública, maquinaria para el Servicio de Obras, etc.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2013 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

Expediente de modificación de crédito Exp. 14-AMG-2013

Crédito extraordinario

Altas

Denominación	Aplic. presup.	Importe
Equipamiento TV Local	110,9243,623,00	12.680,80
Actuaciones en edificios municipales	200,1511,632,00	65.000,00
Incorporación terrenos vía pública	200,1550,600,00	8.965,14
Equipamiento Camping Municipal	230,1714,623,00	3.618,38
<i>Suman altas crédito extraordinario</i>		<i>90.264,32</i>

Financiación

Denominación	Aplic. presup.	Importe
Remanente tesorería gastos generales	870,00	90.264,32
<i>Suma la financiación</i>		<i>90.264,32</i>

Total crédito extraordinario

90.264,32

Suplemento de crédito

Altas

Denominación	Aplic. presup.	Importe
Maquinaria Servicio Obras	200,1510,623,00	40.000,00

Conservación finca Pedrique	220,4191,210,00	7.994,53
Mejoras parques infantiles	230,1710,621,00	10.805,30
Actividades Deportes	320,3410,226,08	8.403,65
Energía eléctrica Campo Golf	320,3424,221,00	32.158,87
Actividades Cultura	330,3342,226,08	399,30
Actividades Teatro	330,3351,226,08	12.100,00
Utillaje Plaza de Toros	340,3380,213,00	523,32
Festejos Taurinos	340,3381,226,20	21.940,00
Utillaje Recinto Ferial	340,3382,213,00	8.098,80
Aportación Consorcio Incendios	410,1350,467,00	6.901,55
Productos limpieza Cementerio	470,1640,221,10	953,80

Suman altas suplemento de crédito *150.279,12*

Financiación

Denominación	Aplic. presup.	Importe
Remanente tesorería gastos generales	870,00	57.706,85

Bajas de otras aplicaciones

Denominación	Aplic. presup.	Importe
Trabajos depuración aguas residuales	200,1613,227,07	40.000,00
Servicio jardinería	230,1710,227,07	22.788,20
Contratación otros servicios	460,4410,227,07	29.784,07

Suman financiación y bajas suplem. *150.279,12*

Total suplemento de crédito ***150.279,12***

Total expediente crédito extraordinario suplemento de créditos

240.543,44

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 11/12/2013.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez quien se inició con un detallado recorrido por las Partidas y Cuentas

Presupuestarias objeto del Expediente. Detalló que se trataba básicamente de utilizar 147.971,17 euros del Remanente de Tesorería y 92.572,27 euros de otras minoraciones para dotar de cuantía económica una serie de Cuentas del Presupuesto Municipal. Desarrolló los aumentos presupuestarios que se pretendían, indicando expresamente las partidas de maquinaria de obras, energía eléctrica del Campo de Golf, festejos taurinos y conservación de la Finca Pedrique. Finalizó haciendo mención al Informe de Intervención en donde se concluye que la presente Modificación de Crédito incumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para mostrar su voto en contra.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, quien explicó los distintos bloques de actuación que presentaban las distintas Modificaciones de Crédito. Alegó haber gastos ya ejecutados y por tanto se trataba de una regularización contable cara al final del ejercicio económico. Afirmó no estar de acuerdo con la totalidad de los gastos habilitados mencionando explícitamente los correspondientes al Campo de Golf o festejos taurinos. Finalmente su intención de voto la manifestó como abstención dado que existían Partidas con las que se encontraba conforme y otras con las que se mostraba en desacuerdo.

A continuación don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, manifestó en primer lugar mostrarse de acuerdo respecto de la parte técnica de la propuesta. Hizo un detallado recorrido por aquellas partidas que eran motivo de suplemento indicando no ser una cuestión menor la modificación de partidas como la reparación de edificios municipales, aumentada en 65.000 euros, compra de maquinaria para obras, finca Pedrique, actividades de deportes, energía del Campo de Golf o festejos taurinos todas ellas suplementadas en las cantidades que se indicaron. Demandó al Equipo de Gobierno la explicación oportuna a los cambios presupuestarios efectuados. Indicó que de nada sirve aprobar un Presupuesto para posteriormente ejecutarlo de manera distinta. Solicitó de la Oposición ser consecuentes con el papel que les corresponde. Se mostró en contra del Expediente de Modificación de Créditos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo quien se manifestó desde un principio en contra del Expediente. Mostró su oposición a la mayoría de las modificaciones indicadas en el documento, sobre todo con las que presentaban mayor cuantía. Hizo mención a las actuaciones en edificios municipales, equipamiento para la TV local, maquinaria, Campo de Golf o festejos taurinos. Insistió en la falta de transparencia y confianza del Equipo de Gobierno con la Oposición. Echó en falta el desglose de las partidas en donde se indicara con claridad la correspondencia con los gastos y las explicaciones oportunas a los mismos. Solicitó cordura en las decisiones del Equipo de Gobierno en un intento de hacerle recapacitar y provocar un cambio de rumbo en las formas de dirección.

En este punto, El Sr. Interventor Acctal., solicita la palabra para hacer determinadas aclaraciones respecto de algunos de los puntos vertidos por los señores Portavoces. En relación con la energía eléctrica del Campo de Golf explicó que los niveles de vinculación implican la suma de todas las facturas que corresponden a suministro de energía eléctrica en las distintas Dependencias Municipales, asignándose el cómputo global de todas ellas a una sola partida que en este caso ha sido la correspondiente al Campo Municipal de Golf.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista

Carpio Dueñas, quien evidenció que el Expediente que hoy se debatía formaba parte de una cuestión puramente técnica, propia de las fechas actuales de final de ejercicio, en donde se corrigen los imprevistos o se modifican los créditos propios de la ejecución del Presupuesto. Habló de normalidad y habitualidad al explicar este tipo de actuaciones que se vienen haciendo todos los años. Se mostró a favor del Expediente.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el mismo sentido de ser un trámite formal que se materializa dando contenido a Partidas del Presupuesto que no tenían vinculación debido al desarrollo del ejercicio económico. Puso de manifiesto que en anteriores gobiernos igualmente se habían realizado estas actuaciones presupuestarias de ajuste a la realidad económica. Participó que la adquisición de material se debía principalmente a propuesta de los Técnicos. Alabó el trabajo Técnico desarrollado por el Negociado de Intervención. Concluyó alegando que sin esta herramienta periódica se paralizaría la actividad municipal. Se mostró a favor del Expediente.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para poner de manifiesto el empate producida en el recuento de votos, con ocho votos a favor, ocho en contra y una abstención. Solicitó una segunda votación para determinar la existencia de modificación en la intención de voto, al hilo de lo previsto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Interviene en segundo turno la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez quien se reiteró en su votación inicial por los mismos argumentos esgrimidos.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA manteniendo su postura inicial de abstención.

Interviene don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, quien mantuvo su voto en contra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo insistiendo en su postura de no aprobación del Expediente.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, quien mostró su intención de voto a favor.

Interviene don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI pronunciándose en el mismo sentido de aprobar el Expediente.

Así pues, el Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor:	8 votos
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)

Votos en contra:	8 votos
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Abstenciones:	1 voto
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)

Como quiera que el resultado de la segunda votación verifica la persistencia de la igualdad primitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente, con su voto de calidad, determina la aprobación del expediente de que se trata.

Y en consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en función de la votaciones anteriores, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, nº. 14-AMG-2013, por importe de 240.543,44 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013.

2º.- Que el Expediente completo se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

3º.- Considerar firmes y definitivos estos acuerdos si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ANDALUCIA.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, para dar lectura a la Moción presentada y que mantiene el siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La gravedad de las cifras de desempleo refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé vaya a mejorar y que, además admite con unos escenarios macroeconómicos para 2014 negativos, pueda empeorar.

Esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias andaluzas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de cinco años, y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.

Unas medidas que, a pesar de la austeridad programada y pregonada por el Gobierno de España, cuenten con una dotación financiera especial para el desarrollo de Planes Integrales de Empleo, que contribuyan a afrontar y responder a la excepcional situación actual, y que faciliten a los Servicios Públicos de Empleo atender adecuadamente a las personas desempleadas, dando respuesta a sus necesidades, reforzando su atención y teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo nuestras familias.

La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas, decreciendo los recursos destinados a estas políticas cuando incrementa el paro parece incomprensible.

En particular, reducir los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo en casi un 57%, lo que representa 1.742 millones de euros menos para gestión de unas políticas que competen a todas las Comunidades Autónomas, pone de manifiesto la falta de compromiso con los desempleados y el intento de trasladar el problema del paro y de transmitirlo como un problema ajeno a ese Gobierno.

Recortar de manera determinante a la Comunidad Autónoma de Andalucía el presupuesto para llevar a cabo todas las acciones y medidas de fomento del empleo hasta en un 70%, reduciendo así las transferencias de financiación en esta materia, no hace más que ahondar la indefensión de esta administración para poner en marcha políticas efectivas que palién la realidad que viven nuestros ciudadanos.

Aplicar en los diferentes programas que contienen las Políticas Activas de Empleo recortes que van desde el 57% al 97% en algunos de estos, aplicando un cambio de criterio del reparto anteriormente establecido y con ello, aplicando a Andalucía un recorte de más de 400 millones de euros en estas políticas es lo contrario a la necesaria colaboración entre Administraciones que debe presidir los actuales momentos

No ver que la reducción drástica de recursos se ha sentido de manera muy directa en todas aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía y en los

profesionales que las llevaban a cabo, es desconocer nuestra tierra e intentar enredar e insultar la inteligencia de los ciudadanos.

Por ello, este Grupo Socialista entiende que la administración de la Junta de Andalucía debe contar con recursos adicionales para articular un Plan Especial de Empleo que refuerce estas Políticas Activas de Empleo y que, en especial:

Cuente con profesionales cualificados, que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral como, hasta el momento, venían desarrollando en Andalucía las unidades de orientación;

Cuente con personal cualificado que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo;

Impulse actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, contando con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.

Y que para ello se haga de manera urgente e inaplazable, al igual que se incluyó en los PGE de 2012 y de 2013 para las Comunidades Autónomas de Canarias y Extremadura, y se pueda dotar de recursos a nuestra tierra para que sea capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a la aprobación y dotación para Andalucía de un Plan Especial de Empleo, y que ese Plan cuente con dotación suficiente que facilite y que contribuya, durante el año 2014, a afrontar y responder a la excepcional situación actual de desempleo que vive nuestra comunidad. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y en particular el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

Hace uso de la palabra en primer lugar la Sra. Concejala No Adscrita, Dña. Josefa Márquez Sánchez para poner de manifiesto que siendo Andalucía una de las CCAA que presenta los mayores niveles de desempleo, no es admisible que el gobierno central,

habiendo actuado en otros municipios(de Canarias, Extremadura...), no se haya hecho de igual forma en Andalucía. Se mostró a favor de la propuesta.

Posteriormente doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, mostró su conformidad con la presente Moción. Hizo referencia a la necesidad que presenta Andalucía de intervenciones o decisiones políticas destacadas en clara alusión al uso y utilización del dinero público.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, manifestando su conformidad con cualquier Plan de Empleo para Andalucía. Objetó su malestar por la escasa gestión política del Equipo de Gobierno traducida en intentar enmascarar esa falta de gestión, trayendo a Pleno temas de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central en lugar de resolver los problemas de Pozoblanco. Mostró su abstención.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo reflejando su preocupación por los problemas de Pozoblanco, ante cualquiera otros, haciendo alusión expresa al Plan de Empleo Local y su puesta en funcionamiento. Reiteró que la presencia de puntos en el Orden del Día como el de referencia trataban de disfrazar la falta de trabajo municipal. Votó en contra.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, se pronunció en apoyo y defensa de la intencionalidad que presentan las propuestas y no tanto en quién las muestra. Calificó como fuera de toda lógica mezclar el debate de la moción con el contenido de la Sesión Plenaria. Evidenció como positivo el haber incluido en la misma cuestiones tales como la potenciación de las unidades de orientación de los Agentes Promotores de Empleo y de los Agentes Locales de Promoción de Empleo, haciendo mención expresa a lo positivo que hubiera sido haber realizado esfuerzos en retomar las UTEDLT. Coincidió en la validez de las mociones que se centran en la búsqueda de asuntos de conveniencia social. Si bien razonó que hasta tanto no exista un reparto claro entre los agentes económicos, la situación no va a variar. Se mostró a favor de la misma.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, se solicitó de los mismos se pronunciaran en intención de voto, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	10 votos
Sra. Concejala no adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)
Votos en contra:	5 votos
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)

Abstenciones: 2 votos

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones acordó aprobar la moción presentada y por tanto se dé traslado a los acuerdos recogidos en la misma.

6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A SOBRE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, para dar lectura a la Moción presentada y que mantiene el siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESESTIMAR Y NO LLEVAR A EFECTO LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA HECHA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pozoblanco desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaboradas por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.

El propio Ministro de Justicia compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en el mes de mayo pasado, para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de Expertos, para no asumir su directa responsabilidad.

La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula, sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno, y que como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la administración orientada, en última instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos.

De hecho la presentación de la propuesta se hace incumpliendo el artículo 152.1 de la Constitución Española, además del art. 35 de la LOPJ que obligan al Ministro de Justicia a recabar informe sobre la propuesta a las distintas Comunidades Autónomas y contar con la opinión de las mismas para elaborar el Anteproyecto y además a unir luego al Proyecto de Ley que presente a las Cámaras las propuestas de las Comunidades Autónomas.

Pese a que la ratio de jueces por cada cien ciudadanos es inferior en España a la media europea, la propuesta no hace referencia tampoco al posible incremento del número de jueces y magistrados, sino sólo a lo contrario, su disminución como revela la Disposición Transitoria Octava.

El Ministro afirmó el pasado 9 de julio en Valladolid, que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no sería cierta porque de su lectura se extrae que la "implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas" que estarán sólo radicadas en las capitales de provincia según se deriva del articulado de la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de ley de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia del servicio público de la Justicia, especialmente en el medio rural, pero afectando también al ámbito urbano, pues la demarcación pasa a ser provincial para los Tribunales de Instancia, salvo en Madrid y Barcelona. La propuesta de las Leyes de Demarcación y Planta y Orgánica del Poder Judicial conlleva la desaparición de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas.

Cualquier propuesta que se formule, para merecer una mínima consideración, tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc. y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas. El PSOE defiende el principio de cercanía de los servicios públicos, entre ellos la Administración de Justicia, a los ciudadanos, debiendo explorarse las potencialidades del sistema existente, que las tiene, y su reforma, pero no bajo la premisa de la desaparición de los partidos judiciales y las Audiencias Provinciales.

El Gobierno del PP se está superando día a día en autoritarismo y soledad política. Hoy manifestamos nuestra oposición a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y hace unas semanas hacíamos lo propio con la Ley de Reforma Local a la que el Consejo de Ministros dio luz verde haciendo caso omiso de las recomendaciones del Consejo de Estado que emitió un crítico y duro informe. Ambas iniciativas del PP no solucionan ninguna de las necesidades territoriales, porque no clarifican competencias, no evita las duplicidades, no simplifica la estructura de la administración y sobre todo no resuelven los intereses de los ciudadanos que viven en el medio rural.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pozoblanco somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Desestimar y no llevar a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.
2. Presentar una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido:
 - Se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren. Y la opinión de las CC.AA, tal y como expresa la Constitución Española y el art 35 de la LOPJ.
 - Se mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de Instancia, manteniendo de está forma los partidos judiciales y suprimiendo que su ámbito territorial sea provincial. Dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.
 - Mantenga las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones, como pueden ser los tribunales de base o primer grado.
3. Implantar los Tribunales de Instancia simultáneamente con el pleno despliegue de la nueva oficina judicial, con el fin de garantizar el completo desarrollo de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia, mejorando el servicio público.”

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, participando que la reforma a la Ley de Demarcación y Planta Judicial y Ley Orgánica del Poder Judicial suponía un severo riesgo para la supervivencia de los Partidos Judiciales rurales convirtiéndolos en poco más que sedes administrativas, deteriorando, así, un servicio público esencial. Votó a favor de la moción.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, puntualizando que la presente Ley se aleja de la libertad democrática y deja a los ciudadanos sin la posibilidad del acceso a la Justicia. Se mostró a favor de la moción.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, quién manifestó su abstención en relación al punto a tratar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo para precisar una serie de datos y cuestiones aportados por la Comisión de Expertos que han colaborado en el desarrollo de la presente Ley. Habló de los Tribunales de Instancia en mejora de la distribución de las cargas de trabajo de Jueces y reunificación de criterios en la toma de resoluciones, así como una mayor especialización judicial. Participó que la nueva Ley no presuponía el cierre de ningún Juzgado y que serían las Comunidades Autónomas en función de sus competencias las que tomen decisiones respecto del criterio territorial o de especialización. Concluyó

manifestando que en nuestro caso será la Junta de Andalucía la que adopte decisiones al respecto dada la transferencia de competencias que tiene asumidas en este campo. Se mostró en contra de la moción.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de valorar la propuesta positivamente. Mencionó la clara línea política que mantenía la proposición de Ley entendiendo que distanciaba el servicio público judicial y en donde primaba más el aspecto económico sobre el garantista y de respaldo ciudadano, pretendiendo un ahorro sustancial. Mostró su disconformidad con esta acción y por tanto a favor de la moción.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el resumen en intención de voto, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor:	10 votos
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)
Votos en contra:	5 votos
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Abstenciones:	2 votos
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones, acordó aprobar la moción presentada y se dé traslado a los acuerdos recogidos en la misma.

(Seguidamente, el Sr. Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

En este momento se excusa don Bernardo Ruiz Gómez, por motivos de salud.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y no habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres, en respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Concejala no Adscrita doña Josefa Márquez Sánchez en el apartado de Ruegos y Preguntas de la Sesión Plenaria Ordinaria del día 25 de noviembre de 2013 y que mantenía el siguiente tenor literal:

“¿Nos pueden informar si alguna resolución dictada por el Ayuntamiento de Pozoblanco correspondiente a deslinde de vía pecuaria se encuentra recurrida?”

Consultados los Técnicos municipales la respuesta taxativa es “No”. La segunda parte de la pregunta decía: “Y si es así, ¿De qué vía pecuaria se trata?”

Siendo contestada del siguiente modo literal “No se tiene constancia en este Ayuntamiento de la presentación de recurso alguno a los deslindes de vías pecuarias aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 junio 2013 (vereda Vva. Del Duque/Cordel de la Campiña).

Sólo consta en el expediente de deslinde -Vereda de Vva. Del Duque- oficio remitido por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Agricultura/Pesca y Medio Ambiente de fecha 4 noviembre 2013 en el que se solicita determinada documentación (se acompaña copia del mismo).”

Para concluir manifestó que la presente documentación solicitada fue firmada por el Sr. Alcalde en fecha 7 de noviembre y remitida a los efectos oportunos. Se hizo entrega de una copia a la Sra. Secretaria, que consta en el expediente.

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, quién se interesó por las siguientes cuestiones:

Solicitó información respecto de los locales denominados “de la Cámara Agraria” en relación a su uso y utilización.

Demandó de la Sra. Concejala de Servicios Sociales sobre la existencia en la población de casos de familias con carencias vitales y la protección que se hace sobre las mismas desde el Ayuntamiento en clara alusión a los sucesos acaecidos recientemente en la población de Alcalá de Guadaíra.

Se interesó sobre el estado y situación del quiosco ubicado en las inmediaciones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, cerrado en la actualidad.

Demandó valoración sobre la implantación de contenedores soterrados y sobre los problemas de salubridad que se hubieran detectado.

Finalmente y en relación a las Fiestas navideñas, solicitó conocer las medidas adoptadas para que los asistentes a las mismas gocen de máximas garantías y sobre el cumplimiento de la legalidad vigente.

En el turno de contestaciones, toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres para participar a la Sra. Concejala que, respecto de los locales de la antigua Cámara Agraria una vez se encuentre completa toda la documentación, se facilitará la información de uso y actuaciones sobre los mismos.

Sobre el quiosco de prensa manifestó estar pendiente de licitación.

En relación a los contenedores soterrados refirió no haber constancia sobre que su funcionamiento o recogida haya supuesto problema alguno de salubridad.

En alusión a las Fiestas Navideñas puso de manifiesto que serán gestionadas desde la Secretaría Municipal conforme a la legalidad vigente.

La Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Francisca Fernández Serrano, manifestó que la pregunta solicitada será contestada por escrito.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, quien solicitó informe resumido sobre los periodos en los que nos ha correspondido la maquinaria de la Mancomunidad referidos al ejercicio 2013 y en

donde se contemplen los caminos reparados y los criterios que determinan las adjudicaciones. Aprovechó la ocasión para felicitar las fiestas a todos los paisanos/as, deseando disfruten de las vacaciones.

La Sra. Concejala de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, doña María Pilar Fernández Ranchal, resolvió remitir la documentación requerida por escrito.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista. Aprovechó, en primer lugar, para felicitar las fiestas navideñas a todos los vecinos y paisanos. Seguidamente centró su intervención en cuestiones de contratación municipal. Citó expresamente temas relativos a la bolsa de empleo, a las propuestas presentadas por su Grupo en las distintas Comisiones, habló de las denuncias públicas sobre pagos de horas extraordinarias y sobresueldos por parte de su grupo, y de la nula repercusión que estas actuaciones han tenido. Cuestionó las formas de actuación de la Concejalía de Personal respecto de las contrataciones que se vienen realizando por el Excmo. Ayuntamiento en clara alusión a los criterios seguidos a la hora de preparar las ofertas genéricas de empleo y al cambio de criterios en su confección. Hizo referencia a los 2.700 parados de la localidad y a su merecida igualdad de oportunidades con respecto al empleo público.

Contesta el Sr. Concejal de Personal y Segundo Teniente de Alcalde, don César Bravo Santervás, mostrando su inquietud y malestar por las palabras vertidas por el Sr. Portavoz del Partido Andalucista, así como el hecho de que las demandas de su grupo se han hecho por medios que han generado alarma social injustificada. Instó al Sr. Portavoz a personarse en las selecciones de personal, en tanto no está presente en las mismas. Destacó los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad presentes en toda actuaciones de personal, y en base a los mismos se intenta seleccionar a los mejores candidatos para el Ayuntamiento. Avaló los criterios mínimos que se imponen desde su Concejalía como apropiados en defensa de los intereses municipales.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres, asegurando de que los procedimientos municipales gozan del cumplimiento escrupuloso de la Ley, aseverando que lo contrario provocaría su impedimento por parte de los Servicios Técnicos correspondientes. Hizo alusión al respeto y a las formas a la hora de esgrimir manifestaciones y al ámbito donde se desarrollan. Distinguió la doble obligación que debe mantener un Concejal a la hora de guardar la compostura señalando la personal y la institucional. Demandó del Sr. Portavoz una actitud menos agresiva y beligerante con respecto de las afirmaciones vertidas. Le instó a trabajar más por su ciudad.

Por alusiones interviene, nuevamente, el Sr. Portavoz del Partido Andalucista don Emiliano Pozuelo Cerezo, para esclarecer que las manifestaciones que se hacen en las redes sociales son las mismas reclamaciones que su Grupo Político hace en las Mesas de Contratación. Hizo alusión a las palabras del Sr. Concejal de Personal de ser él, personalmente, el que marca los criterios de contratación. Mencionó las denuncias formuladas por el Partido Andalucista en las referidas Mesas de Contratación sobre la falta de coherencia y los cambios de criterios en determinadas características técnicas de los contratos, haciendo referencia a lo sucedido recientemente respecto de la selección de Agente de Desarrollo Económico.

Interviene, nuevamente, el Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres, insistiendo en la necesidad de diálogo frente a la confrontación permanente. Demandó se denuncien los hechos si se tiene certeza de los mismos. Expresó que su intervención venía dada por las afirmaciones vertidas contra el Equipo de Gobierno, compuesto por ocho personas que tratan de ser respetuosas con las Delegaciones de los demás. Se desmarcó de las palabras vertidas por el Sr. Portavoz del Partido Andalucista.

Interviene don Manuel Cabrera López, Concejal del Partido Popular, quien, en relación a las manifestaciones vertidas por los anteriores actuantes, quiso matizar su denuncia y constancia en Acta sobre determinada contratación en donde se ha convocado la plaza una vez terminado el periodo de vigencia de la contratación, en lugar de lo contrario, como es habitual. Explicó detalladamente el asunto para constancia pública de los acontecimientos, considerando que se debían dar oportunidades a nuevas personas y de la localidad.

Interviene don Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al objeto de aclarar determinadas cuestiones esgrimidas por el Sr. Portavoz del PSOE en relación con los Presupuestos. Desarrolló dos cuestiones a su juicio distintas. Una sería la remisión del Presupuesto a los distintos Grupo Políticos que cubre lo estipulado por Ley y otra aprovechar la experiencia de la Oposición permitiendo una visión más plural y diversa. Respecto de otro tema, aprovechó para asegurar que el actual Dumper de obras adquirido por el anterior Equipo de Gobierno se encuentra funcionando. Deseó unas felices fiestas a todos los ciudadanos.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, para matizar determinadas cuestiones en el ámbito de la selección de personal. Mencionó el procedimiento de baremación seguido en la anterior legislatura en donde el proceso incluía en la bolsa de trabajo a todos los aspirantes dando posibilidades a todos ellos y no repitiendo contrataciones, y la posibilidad de opinar sobre los criterios de baremación cuando se decidían en las oportunas Comisiones.

Interviene el Segundo Teniente de Alcalde, don César Bravo Santervás y Concejal de Personal, en contestación a los Sres. Portavoces. En primer lugar en referencia al Sr. Cabrera López, hizo alusión a la ilegalidad y por tanto imposibilidad de contratar a personas sólo de Pozoblanco dando conformidad a la legislación vigente. En contestación a la Sra. Portavoz de IU-LV-CA, manifestó no ser de su agrado la inclusión en Bolsa de Trabajo de las contrataciones de larga duración por cuanto pasaba, en determinadas ocasiones, por crear falsas expectativas en las personas, dado que no se podía garantizar su contratación.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres, para remarcar ser conecedor de las obras que se mantienen en la ciudad y de la maquinaria que trabaja en ellas. Recordó que la adquisición de herramienta o maquinaria viene dada por las peticiones que elevan los técnicos correspondientes. Solicitó del Consistorio el esfuerzo de plantear aquellas cuestiones que pueden presentar alarma social desde la tranquilidad y con la menor virulencia posible, desde el mantenimiento de las formas. Deseó feliz navidad a todos los vecinos.

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, para desear al pueblo de Pozoblanco pase unas felices fiestas y un próspero año nuevo en

compañía de los seres queridos. Deseó que prevalezca el principio de bien común.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, para desear una feliz navidad y buena entrada de año 2014 a todos los pozoalbenses y que sea el inicio de la recuperación, principalmente en cuanto a la ilusión se refiere.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para felicitar a todos los pozoalbenses y compañeros de Corporación. Expresó la intención del Equipo de Gobierno de seguir trabajando y tomando decisiones con la mayor participación posible y siempre en beneficio del bien común y desde la responsabilidad.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.